

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 488 /2022

Viedma, 08 de julio de 2022.-

VISTO el expediente N° IRH18-42 caratulado: "CADEP - CIPOLLETTI S/ NECESIDAD DE PERSONAL (POR TRASLADO AG. DANIEL O. BENITEZ)", las Resoluciones N° 186/21 Pdte. STJ, N° 348/22 Pdte. STJ y N° 744/17 PG; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita, la incorporación de personal administrativo - un (1) ingreso - con destino al Centro de Atención a la Defensa Pública - CADEP - de la 4ta. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Que dicho ingreso tiene por finalidad cubrir la vacante generada por el traslado del agente Daniel Osvaldo BENITEZ desde el CADEP a la Unidad de Defensa de Derechos Civiles y Sociales (Resolución N° 744/17 PG).

Que por Resolución N° 186/2021 Pdte. STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente, Escalafones A y B, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Cipolletti (Ejes Temáticos 1, 2, 3 y 4), Cinco Saltos y Catriel (Ejes Temáticos 2 y 4), y por Resolución N° 348/22 Pdte. STJ - Anexo I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII - se aprobaron los Órdenes de Mérito resultantes.

Que a fs. 26 el Contador General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 27 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 34 el Gerente del Área de Gestión Humana, certificó que el postulante Matías José ZEVALLOS, integrante del Orden de Méritos del Eje Temático 2 para la localidad de Cipolletti (Anexo II a la Res. N° 348/22 Pdte. STJ), ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto corresponde tramitar la incorporación del postulante mencionado en el párrafo precedente, en la categoría de Escribiente, con destino al CADEP, con asiento de

funciones en la localidad de Cipolletti, por cuanto el mismo ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios el agente recientemente designado.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 35/36 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del 27/07/2022 , en la categoría de Escribiente, al Sr. **Matías José ZEVALLOS** (D.N.I: 34.512.116), con destino al CADEP con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 3°.- El agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

ZAPPALA CAILOTTO – Administradora General subrogante.